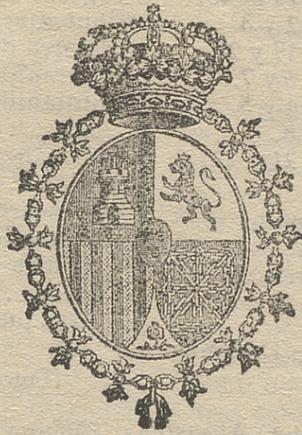


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Enero de 1929)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 586

#### Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de tercer orden de Olmedo a Peñaranda, de las que es contratista don Gabino Lorenzo Valero, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les haya sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid de 22 de igual mes.

Valladolid, 26 de Enero de 1929.  
 —El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 610

#### Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### Apertura de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado

Primer trimestre de 1929

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 65 del vigente Estatuto de recaudación, esta Tesorería-Contaduría ha acordado la apertura de la cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Dicha cobranza comenzará el día 1.º de Febrero, y horas de las nueve de la mañana a dos de la tarde.

En los primeros treinta días los Auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

He aquí el itinerario a que ha de ajustarse la cobranza:

##### Zona de la capital

Los contribuyentes podrán satisfacer sus cuotas durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comienza el 1.º de Febrero para terminar el 10 de Marzo.

Oficina recaudatoria, planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador: La propia Corporación provincial.

Auxiliares: Don Felipe de la Calle Sahugo, don Fernando Alonso Cortegana, don Segundo

Rueda, don Fernando Cocolina y Lázaro, don Mariano Rueda Gil, don Mariano Hidalgo Carrión y don Manuel Alfageme Villaescusa.

##### MES DE FEBRERO

##### Distritos municipales y días de cobranza

##### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, Palacio de la Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador auxiliar: Don Isaías Labajo González.

Cabezón . . . . .	23 y 25.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	2.
Cigales . . . . .	19 y 20.
Cistérniga . . . . .	16 y 18.
Fuensaldaña . . . . .	7 y 8.
Mucientes . . . . .	14 y 15.
Parrilla (La) . . . . .	4 y 5.
Renedo de Esgueva . . . . .	6.
Tudela de Duero . . . . .	11, 12 y 13.
Viana de Cega . . . . .	9.
Villabáñez . . . . .	21 y 22.

##### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, Angustias, número 3.

Recaudador auxiliar: Don Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: Don Teófilo Blanco de la Cruz y don Ildefonso Fagúndez Redondo.

Arroyo . . . . .	9.
Boecillo . . . . .	7.
Castrodeza . . . . .	1 y 2.
Ciguñuela . . . . .	1 y 2.
Gería . . . . .	13 y 14.
Laguna . . . . .	7 y 8.
Puente Duero . . . . .	4.
Robladillo . . . . .	14.
Santovenia . . . . .	8.
Simancas . . . . .	13 y 14.
Villanubla . . . . .	18 y 19.
Wamba . . . . .	1 y 2.
Zaratán . . . . .	5 y 6.

##### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Ataquines.

Recaudador auxiliar: Don Inocencio Izquierdo Nieto.

Auxiliar: Don José M.ª Frómesta y Capdevila.

Ataquines . . . . .	22, 23 y 24.
Bobadilla . . . . .	11.
Braojos . . . . .	12.
Campillo (El) . . . . .	13.
Cervillejo . . . . .	9.
Fuente el Sol . . . . .	8.
Gomeznarro . . . . .	3.
Lomoviejo . . . . .	10.
Moraleja . . . . .	6.
Muriel . . . . .	17 y 18.
Pozaldez . . . . .	2, 3 y 4.
Pozal de Gallinas . . . . .	5.
Ramiro . . . . .	16.
Rubí de Bracamonte . . . . .	7.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	15.
Salvador de Zapardiel . . . . .	17.
San Vicente del Palacio . . . . .	10.
Velascálvaro . . . . .	14.
Zarza (La) . . . . .	16.

##### Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador auxiliar: Don Daniel Hernández Ruesgas.

Auxiliares: Don Pedro de la Fuente Hernández y don Baldo-mero Hernández Díez.

Carpio . . . . .	8 y 9.
Medina del Campo . . . . .	11 al 14.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	7.
Rodilana . . . . .	7 y 8.
Rueda . . . . .	7, 8 y 9.
Seca (La) . . . . .	4, 5 y 6.
Serrada . . . . .	5 y 6.
Ventosa . . . . .	2.
Villanueva de Duero . . . . .	5 y 6.

Única zona de Medina de Rioseco  
Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador auxiliar: Don Cándido Alvarez Alvarez.

Auxiliar: Don Pedro Alvarez Gutiérrez.

- Berrueces . . . . . 15.
- Cabrereros del Monte . . . . . 1.
- Castromonte . . . . . 19.
- Medina de Rioseco . . . . . 20, 21 y 22.
- Montealegre . . . . . 9.
- Moral de la Reina . . . . . 15.
- Morales de Campos . . . . . 1.
- Mudarra (La) . . . . . 6.
- Palacios . . . . . 8.
- Palazuelo . . . . . 6 y 7.
- Pozuelo la Orden . . . . . 16.
- Santa Eufemia . . . . . 11.
- Tamariz . . . . . 18.
- Tordehumos . . . . . 4 y 5.
- Valdenebro . . . . . 2.
- Valverde . . . . . 2.
- Villabragima . . . . . 4 y 5.
- Villaesper . . . . . 17.
- Villafrechós . . . . . 11 y 12.
- Villagarcía . . . . . 16.
- Villalba los Alcores . . . . . 8 y 9.
- Villamuriel . . . . . 7.
- Villanueva de San Mancio . . . . . 12.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Torrelobatón.

Recaudador auxiliar: Don Manuel Díaz Suárez.

Auxiliares: Don León Alonso Martín, don Alejandro Alonso Díaz, don Francisco Torres Cuervo y don José García Magdaleno.

- Adalia . . . . . 16.
- Almaraz . . . . . 12.
- Barruelo . . . . . 5.
- Benafarces . . . . . 13.
- Casasola . . . . . 20 y 21.
- Castromembibre . . . . . 11.
- Gallegos . . . . . 1.
- Marzales . . . . . 7.
- Mota del Marqués . . . . . 7, 8 y 9.
- Pedrosa del Rey . . . . . 21 y 22.
- Peñaflor . . . . . 3 y 4.
- Pobladura . . . . . 4.
- San Cebrián . . . . . 23 y 24.
- San Pedro Latarece . . . . . 1, 2 y 3.
- San Pelayo . . . . . 25.
- San Salvador . . . . . 2.
- Tiedra . . . . . 10, 11 y 12.
- Torrecilla la Torre . . . . . 5.
- Torrelobatón . . . . . 10, 11 y 12.
- Urreña . . . . . 9 y 10.
- Vega Valdetronco . . . . . 6.
- Villalbarba . . . . . 26.
- Villanueva de los Caballeros . . . . . 5 y 6.
- Villardefrades . . . . . 7 y 8.
- Villasexmir . . . . . 16.
- Villavellid . . . . . 16.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Alaejos.

Recaudador auxiliar: Don Jacinto Puertas.

Auxiliar: Don Pablo Hernández

- Alaejos . . . . . 10 al 13.
- Castrejón . . . . . 1.
- Castronuño . . . . . 15 y 16.
- Fresno el Viejo . . . . . 17 y 18.

- Nava del Rey . . . . . 25 al 28.
- Pollos . . . . . 2 y 3.
- San Román . . . . . 19 y 20.
- Siete Iglesias . . . . . 6 y 7.
- Torrecilla la Orden . . . . . 4 y 5.
- Villafranca de Duero . . . . . 8.
- Villaverde . . . . . 21 y 22.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador auxiliar: Don Santiago Alonso Frías.

Auxiliar: Don Juan Alonso Frías.

- Aguasal . . . . . 22.
- Alcazarén . . . . . 13 y 14.
- Aldea San Miguel . . . . . 1.
- Aldeamayor . . . . . 4 y 5.
- Almenara . . . . . 11.
- Bocigas . . . . . 11.
- Camporredondo . . . . . 6.
- Cogeces de Iscar . . . . . 23.
- Fuente Olmedo . . . . . 12.
- Hornillos . . . . . 9.
- Isca . . . . . 15 y 16.
- Llano de Olmedo . . . . . 22.
- Matapozuelos . . . . . 20 y 21.
- Megeces . . . . . 23.
- Mojados . . . . . 13 y 14.
- Olmedo . . . . . 26, 27 y 28.
- La Pedraja . . . . . 4 y 5.
- Pedrajas S. Esteban . . . . . 15 y 16.
- Portillo y su arrabal . . . . . 6, 7 y 8.
- Puras . . . . . 12.
- S. Miguel del Arroyo . . . . . 7 y 8.
- Valdestillas . . . . . 18 y 19.
- Villalba de Adaja . . . . . 21.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador auxiliar: Don Longinos Sordo Andrés.

Auxiliares: Don Longinos Sordo Pastor y don Luis Sordo Pastor.

- Bahabón . . . . . 22.
- Bocos de Duero . . . . . 1.
- Campaspero . . . . . 4 y 5.
- Canalejas . . . . . 25.
- Castrillo de Duero . . . . . 13.
- Corrales . . . . . 1.
- Curiel . . . . . 7.
- Fompedraza . . . . . 2.
- Langayo . . . . . 6.
- Manzanillo . . . . . 3.
- Olmos de Peñafiel . . . . . 19.
- Padilla . . . . . 8.
- Peñafiel . . . . . 17 y 18.
- Pesquera . . . . . 15 y 16.
- Piñel de abajo . . . . . 20 y 21.
- Piñel de arriba . . . . . 11.
- Rábano . . . . . 22 y 23.
- Roturas . . . . . 10.
- San Llorente . . . . . 9.
- Torre de Peñafiel . . . . . 12.
- Valdearcos . . . . . 9.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador auxiliar: Don Ignacio Rojo García.

Auxiliares: Don Julián Rojo Niño y don Julio Rojo Niño.

- Aldealvar . . . . . 13.
- Castrillo Tejeriego . . . . . 15.

- Cogeces del Monte . . . . . 8 y 9.
- Montemayor . . . . . 16 y 17.
- Olivares de Duero . . . . . 4.
- Quintanilla de abajo . . . . . 10.
- Quintanilla de arriba . . . . . 5.
- Santibáñez . . . . . 18.
- Sardón . . . . . 18.
- Torrescárceles . . . . . 13.
- Traspinedo . . . . . 6 y 7.
- Valbuena de Duero . . . . . 19.
- Viloria . . . . . 13.
- Villavaquerín . . . . . 20.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador auxiliar: Don Warlerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliar: Don Santiago Cantalapiedra Merinero.

- Bercero . . . . . 6 y 7.
- Berceruelo . . . . . 6.
- Matilla . . . . . 14.
- S. Miguel del Pino . . . . . 4.
- Tordesillas . . . . . 22, 23 y 25.
- Torrecilla de la Abadesa . . . . . 18.
- Velilla . . . . . 16.
- Velliza . . . . . 8 y 9.
- Villalar . . . . . 20 y 21.
- Villán de Tordesillas . . . . . 8.
- Villavieja del Cerro . . . . . 13.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador auxiliar: Don José Camino Madruño.

Auxiliar: Don Teodoro Camino Parra.

- Amusquillo . . . . . 6.
- Canillas . . . . . 13.
- Castroverde . . . . . 5.
- Corcos . . . . . 8 y 9.
- Cubillas Sta. Marta . . . . . 7.
- Encinas . . . . . 13.
- Esguevillas . . . . . 20 y 21.
- Fombellida . . . . . 12.
- Olmos de Esgueva . . . . . 21.
- Piña de Esgueva . . . . . 1 y 2.
- Quintanilla de Trigueros . . . . . 19.
- S. Martín de Valvení . . . . . 15.
- Torre de Esgueva . . . . . 12.
- Trigueros del Valle . . . . . 18 y 19.
- Valoria la Buena . . . . . 17 y 18.
- Villaco . . . . . 5.
- Villafuerte . . . . . 6.
- Villanueva de los Infantes . . . . . 4.
- Villarmentero . . . . . 4.

Primera zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador auxiliar: Don Constantino Gutiérrez Tristán.

Auxiliares: Don Rafael González Martínez y don Miguel Martínez Carnicero.

- Bustillo . . . . . 19.
- Cabezón de Valderaduey . . . . . 6.
- Cuenca . . . . . 12 y 13.
- Fontihoyuelo . . . . . 16.

- Gatón . . . . . 20.
- Herrín . . . . . 9.
- Melgar de abajo . . . . . 4.
- Melgar de arriba . . . . . 4 y 5.
- Monasterio . . . . . 5.
- Saelices . . . . . 6.
- Santervás . . . . . 7 y 8.
- Vega de Ruiponce . . . . . 7 y 8.
- Villabaruz . . . . . 21.
- Villacarralón . . . . . 15.
- Villacid . . . . . 18 y 19.
- Villacreces . . . . . 12 y 13.
- Villafrades . . . . . 11.
- Villagómez . . . . . 17.
- Villalón . . . . . 25, 26 y 27.
- Villanueva la Condesa . . . . . 18.
- Zorita de la Loma . . . . . 14.

Segunda zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador auxiliar: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: Don Augencio Escudero del Agua.

- Aguilar . . . . . 20.
- Barcial . . . . . 4.
- Becilla . . . . . 25 y 26.
- Bolaños . . . . . 15 y 16.
- Castrobol . . . . . 17.
- Castroponce . . . . . 5.
- Ceinos . . . . . 19.
- Mayorga . . . . . 8, 9 y 10.
- Quintanilla Molar . . . . . 18.
- Roales . . . . . 6.
- Unión de Campos . . . . . 21 y 22.
- Urones . . . . . 23.
- Valdunquillo . . . . . 11 y 12.
- Villalba de la Loma . . . . . 24.
- Villalán . . . . . 7.
- Villavicencio . . . . . 13 y 14.

La oficina recaudatoria de cada zona, se hallará abierta al público durante cinco horas diarias en el segundo mes de cada trimestre, y ocho, o sea cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, en los diez primeros días del tercer mes del trimestre, en los que necesariamente ha de finalizar el período voluntario de cobranza.

Es de interés advertir a los contribuyentes de que si dejan transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre en curso, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si satisfacen sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al último del citado tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y su provincia.

Valladolid, 28 de Enero de 1929.  
- El Tesorero-Contador, Juan Blanco de la Puerta.

Núm. 611

# PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1928

Mes de Diciembre

	Provincia	Capital		
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	858	230	
	Defunciones..	558	202	
	Matrimonios..	130	36	
	Abortos..	33	18	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	3'01	2'93	
	Mortalidad..	1'96	2'57	
	Nupcialidad..	0'46	0'46	
	Mortinatalidad..	0'12	0'23	
Población de la..	Provincia..	285.092		
	Capital..	78.562		
	Varones..	452	111	
	Hembras..	406	119	
	TOTAL..	858	230	
Nacidos..	Legítimos..	807	200	
	Ilegítimos..	38	19	
	Expósitos..	13	11	
	TOTAL..	858	230	
Abortos..	Nacidos muertos..	25	13	
	Muertos al nacer..	3	1	
	Muertos antes de las 24 horas..	5	4	
	TOTAL..	33	18	
	Varones..	279	95	
	Hembras..	279	107	
	TOTAL..	558	202	
Fallecidos..	Menores de un año..	115	33	
	Menores de 5 años..	184	46	
	De 5 y más años..	374	156	
	TOTAL..	558	202	
En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	14	14	
	De 5 y más años..	58	56	
	TOTAL..	72	70	
En establecimientos penitenciarios..				
Alumbramientos	Simplejos..	883	248	
	Dobles..	4	»	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	118	33	
	De soltero y viuda..	4	1	
	De viudo y soltera..	4	2	
	De viudo y viuda..	4	»	
	De menos de 20 años..	Varones..	»	»
		Hembras..	10	1
	De 20 a 25 id..	Varones..	56	11
		Hembras..	87	22
	De 26 a 30 id..	Varones..	52	19
		Hembras..	17	9
	De 31 a 35 id..	Varones..	13	3
		Hembras..	8	3
De 36 a 40 id..	Varones..	4	2	
	Hembras..	6	1	
De 41 a 50 id..	Varones..	3	1	
	Hembras..	1	»	
De 51 a 60 id..	Varones..	2	»	
	Hembras..	»	»	
De más de 60 id..	Varones..	»	»	
	Hembras..	1	»	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Defunciones..	Solteros..	143	44	
		Hembras..	114	37
	Casados..	Varones..	82	33
		Hembras..	71	28
	Viudos..	Varones..	51	15
		Hembras..	94	42
No consta la edad..	Varones..	3	3	
	Hembras..	»	»	

## Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	6	»
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	»	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	11	1
6 Escarlatina, 7.	»	»
7 Coqueluche, 8.	2	»
8 Difteria y crup, 9.	3	»
9 Gripe, 10.	5	1
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	2	1
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	20	12
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	2	1
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	5	2
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	25	11
17 Meningitis simple, 61.	16	4
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	54	9
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	57	30
20 Bronquitis aguda, 89.	33	10
21 Bronquitis crónica, 90.	24	17
22 Neumonía, 92.	14	6
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	53	17
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	6	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	27	4
26 Apendicitis y tiflitis, 108.	»	»
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	4	2
28 Cirrosis del hígado, 113.	4	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	24	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	1	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	4	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	26	9
34 Senilidad, 154.	24	5
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	2	1
36 Suicidios, 155 a 163.	1	1
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	89	43
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	14	2
TOTAL..	558	202

Valladolid, 26 de Enero de 1929.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 606

#### Ceinos de Campos

Don Alvaro Vielba Castañeda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Ceinos de Campos.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión del día de hoy ha acordado abrir el oportuno concurso para el suministro, durante el año actual, de la cebada y paja necesaria para los caballos del puesto de la Guardia civil de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas

de oficina de los días laborables, y cuyo concurso se celebrará en el salón de sesiones de este Municipio a las once de la mañana del día 20 del próximo mes de Febrero, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegare y con asistencia de un Concejal de esta Corporación.  
Ceinos de Campos, 25 de Enero de 1929.—Alvaro Vielba.

43

Núm. 559

#### Cogeces de Iscar

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cogeces de Iscar, 10 de Enero de 1929. — El Alcalde, Máximo González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Campaspero.  
Encinas de Esgueva.  
Fuente Olmedo.  
La Pedraja de Portillo.  
Villanueva de los Caballeros.

Núm. 627

#### Moral de la Reina

Formadas las listas de los individuos que componen este Ayuntamiento y el de cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho unos y otros a elegir compromisarios para la elección de Senadores, con arreglo a la ley, quedan expuestas al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Moral de la Reina, 28 de Enero de 1929. — El Alcalde accidental, Jerónimo Rodríguez.

Núm. 332

#### MOTA DEL MARQUES

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	62'50	62'50	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Patatas . . . . .	»	0'25	0'25	»	»
Judías . . . . .	»	1'10	1'10	»	»
Arroz . . . . .	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	2'75	2'75	»	»
Tocino . . . . .	»	3'50	3'50	»	»

Mota del Marqués, 15 de Enero de 1929. — El Alcalde, G. Calleja. — El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 579

#### Muriel

Se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para su examen, reparos o reclamaciones, en su caso, las cuentas generales de ordenación y de caudales de este municipio del pasado año de 1928, con todos los justificantes correspondientes a las mismas.

Muriel, 26 de Enero de 1929. — El Alcalde, Arceliano Moreno.

Núm. 578

#### Nueva Villa de las Torres

Don Cándido Fraile Barrocal, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de

quince días hábiles, durante cuyo lapso de tiempo podrán interponerse por los interesados las reclamaciones pertinentes a ese y todos los efectos a que se contrae el artículo 510 del Estatuto, bien sobre las estimaciones de utilidades o sobre liquidaciones de cuotas. Toda reclamación se fundará en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en Secretaría con los reintegros que correspondan por Ley del Timbre de 11 de Mayo de 1926.

Nueva Villa de las Torres 20 de Enero de 1929. — El Alcalde, C. Fraile.

Núm. 605

#### Peñañiel

Prorrogadas para el año actual las Ordenanzas de exacciones municipales, a excepción de las de puestos de venta, barracas, etc., y

carnes, saca de aljez o yeso en terreno público y sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria que han sido aprobadas por el Ayuntamiento, y establecidas las dos últimas por vez primera, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante los cuales se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento indicado, las reclamaciones que formulen los interesados, de conformidad con lo que dispone el artículo 322 del vigente Estatuto municipal.

Peñañiel, 25 de Enero de 1929. — El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 604

#### Saelices de Mayorga

La cobranza del repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al primer trimestre de actual año, tendrá lugar en este pueblo el día 6 de Febrero próximo venidero, en el sitio acostumbrado, por el Recaudador municipal don Rafael González.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Saelices de Mayorga, 27 de Enero de 1929. — El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 602

#### Torrecilla de la Orden

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre último, se anuncia a concurso la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 330 pesetas.

Las que aspiren a desempeñarla, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, acompañadas del título correspondiente, durante el plazo de treinta días.

Torrecilla de la Orden, 14 de Enero de 1929. — El Alcalde, Francisco García Plaza.

Núm. 603

#### Valverde de Campos

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas de Practicante y Matrona, de nueva creación, se anuncian para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días con el haber de 250 pesetas cada una, o sea el 20 por 100 del sueldo del Médico titular.

Los que aspiren a desempeñar dichos cargos lo solicitarán de la Alcaldía, acompañando los documentos que justifiquen sus méritos y servicios.

Valverde de Campos, 25 de Enero de 1929. — El Alcalde, Pedro Espinilla.

Núm. 501

#### Villabrágima

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para sufragar los gastos en la parte que le corresponde, para la construcción por el Estado, en esta villa, de un grupo escolar de dos escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para que durante ellos pueda ser examinado y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabrágima, 26 de Enero de 1929. — El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 594

#### Villanueva de San Mancio

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 22 del actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo recaído tal designación en los señores siguientes, a saber:

#### Parte real

Herederos de Julián Gutiérrez.  
D. Nazario Mulero.  
» Cesáreo Alvarez.  
» Timoteo Palencia.

#### Parte personal

D. José Pérez.  
» Emilio Martín.  
Herederos de Miguel Díez.  
D. Valentín Rodríguez.

Cuya designación, juntamente con los documentos administrativos que han servido de base para la misma, quedan expuestos al público, por espacio de siete días, a los efectos del artículo antes citado.

Villanueva de San Mancio, 24 de Enero de 1929. — El Alcalde, Benigno Gutiérrez.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial